

Guatemala, 31 de enero de 2021

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-125-2021** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-125-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **04 al 31 de enero de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR1: b) Brindar apoyo a titulares en las consultas técnicas sobre los derechos mineros así como a los solicitantes de licencias de exploración y de explotación;

• **Actividad realizada No.1**

Apoyo a titular de licencia "Banco de Materiales Rocarena", LEXT-26-09, sobre el Diagnóstico Ambiental que deben presentar para cumplir con lo requerido por el Ministerio de Energía y Minas.

• **Actividad realizada No.2**

Apoyé al titular de la licencia minera "Cerro Blanco" sobre la ubicación de la infraestructura con relación al polígono minero.

• **Actividad realizada No.3**

Apoyé al titular de la licencia minera "El Dorado" sobre el trámite de la solicitud de licencia de explotación "La Luz", SEXT-12-11, respecto al requerimiento de presentar el estudio de evaluación de impacto ambiental aprobado.

TDR2: e) Apoyar en reuniones con entidades de gobierno y entidades privadas;

• **Actividad realizada No.1**

Reunión con la Gremial de Minas y Canteras, trabajando conjuntamente en contenidos de leyes mineras de otros países, derecho comparado.

• **Actividad realizada No.2**

Apoyo en reuniones con la PGN sobre aspectos técnicos de inspecciones a mineros ilegales, conjuntamente con el Ministerio Público y otras instituciones.

• **Actividad realizada No.3**

Apoyo en reuniones con la PGN sobre el proyecto Progreso VII Derivada y las acciones que la Dirección General de Minería ha realizado.

TDR3: f) Apoyar en cuanto a las consultas que requiera el Despacho Superior a la Dirección General de Minería;

- **Actividad realizada No.1**

Se apoyó elaborando una lista de solicitudes y licencias que estén sin poder avanzar en sus proyectos por falta de recursos económicos, considerando negociar algún apoyo financiero por parte de la banca nacional.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyo brindado para la elaboración de una presentación técnica sobre la Dirección General de Minería, en cuanto a los avances del 2020 y el plan de trabajo para el 2021.

TDR4: g) Apoyar con el Catastro Minero para revisar si el software utilizado es funcional y determinar los polígonos mineros vigentes y los no vigentes;

- **Actividad realizada No.1**

Se apoyó revisando la precisión de los polígonos registrados con el actual sistema de coordenadas y se brindó apoyo recomendando continuar con el *datum* nad27 mientras se publica una nueva ley de minería.

TDR5: h) Apoyo técnico a la Dirección con observaciones y sugerir modificaciones en la elaboración de una propuesta de reformas a la Ley de Minería, dando acompañamiento en las reuniones que se lleven a cabo con los jefes de departamento de la Dirección General de Minería;

- **Actividad realizada No.1**

Se brindó apoyo revisando y presentando un proyecto de Reglamento para la ley de minería, con normas que eventualmente deben considerarse para incluirlas en una nueva ley de minería.

- **Actividad realizada No.2**


Se brindó apoyo continuando con la clasificación de la minería en pequeña, mediana y gran minería, en reuniones con jefes de departamento, revisando las características de las licencias de explotación minera con el propósito de establecer los límites prácticos entre las categorías mineras.

Atentamente,


Guillermo Fernando Schell Álvarez

DPI No. 2448 17707 0101

Aprobado


Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

